

INFORME SECRETARIAL:

Chipaque, 10 de diciembre de 2021. En la fecha el presente proceso de sucesión al Despacho, con el anterior memorial poder y anexo.

MARCO FIDEL MORA GARIBELLO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Chipaque, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA No. 2019-00143
CAUSANTES: ROSAURA ROJAS GUTIERREZ y VICENTE BARBOSA PARRADO

Evidenciado el informe secretarial que antecede; se dispone:

1.- De acuerdo con el poder obrante a folios 109 y 110, se reconoce y tiene al abogado IVAN ANTONIO ACEVEDO SEVILLANO como nuevo apoderado principal y como apoderada sustituta a la doctora DIANA MARCELA CASCAVITA MORANTES de los señores DRIGELIO BARBOSA ROJAS, CARMENZA BARBOSA ROJAS, AURORA BARBOSA ROJAS, EDUARDO BARBOSA ROJAS, GERMAN BARBOSA ROJAS y JOSE HELI BARBOSA ROJAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, el poder otorgado al abogado MARCO AURELIO CLAVIJO CLAVIJO, queda revocado, al tenor de lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2.- De acuerdo con lo peticionado en memorial obrante a folio 112, y obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado por el apoderado de los herederos en memorial obrante a folio 106, en consecuencia, se señala nuevamente el día 20 del mes de Enero del año 2022, a las 10.00 am, para la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia.

NOTIFÍQUESE


EFRAÍN CANTOR ESTEBAN
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Chipaque - Cundinamarca

Chipaque

13 DIC 2021

La providencia es comunicada por anotación en ESTADO No

041

de esta misma fecha.

El(la) Secretario(a)